Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 08:15:15 am

Recibo No. 9406744, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DKY4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | TIQAL S.A.S. |
| Nit.: | 900184755-6 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 726234-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 19 de noviembre de 2007 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 26 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CRA 101 # 14 -122 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | administrativo@tiqal.com |
| Teléfono comercial 1: | 3004060508 |
| Teléfono comercial 2: | 6024864628 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | www.tiqal.com |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | CRA 101 # 14 -122 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | administrativo@tiqal.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3004060508 |
| Teléfono para notificación 2: | 6024864628 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica TIQAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9406744, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DKY4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de noviembre de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2007 con el No. 12266 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TIQAL LIMITADA. SIGLA:TIQAL LTDA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005-2010 del 13 de enero de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2010 con el No. 5358 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TIQAL S.A.S.
.

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

## OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita que podrán ser ejecutadas tanto en Colombia como en el exterior.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $962,314,000 |
| No. de acciones: | 962,314 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $574,814,000 |
| No. de acciones: | 574,814 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $574,814,000 |
| No. de acciones: | 574,814 |
| Valor nominal: | $1,000 |

Recibo No. 9406744, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DKY4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá tres (3) los órganos de administración y dirección de la sociedad: 1. La Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y 2. El Gerente General quien tendrá representante legal de la sociedad y un suplente en igualdad de atribuciones.

La sociedad tendrá una junta directiva compuesta por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la asamblea general de accionistas la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección, los suplentes reemplazaran a los principales en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas.

Delegación. La junta directiva podrá delegar en la gerencia, cuando lo juzgue oportuno, para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones enumeradas en el artículo precedente, siempre que por naturaleza sean delegables y no este prohibida la delegación.

Representación legal. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente general, tendrá un suplente y un segundo suplente. los suplentes del gerente lo reemplazarán en sus ausencias temporales y absolutas. Los suplentes tendrán las mismas atribuciones que el gerente cuando entren a reemplazar.

El representante legal actuará como gerente general.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente general/representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente/representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El gerente/representante legal principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente/representante legal.

Le está prohibido al gerente/representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

Recibo No. 9406744, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DKY4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 05 de marzo de 2013, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2013 con el No. 5245 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE GENERAL | ALEJANDRO BERMUDEZ RESTREPO | C.C.16233218 |
| SUPLENTE | DIEGO EZEQUIEL MARTINEZ GALARZA | C.C.94519207 |

Por Acta No. 035-2025 del 26 de mayo de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 13232 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | EYTHEL CAICEDO GONZALEZ | C.C.31571126 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| ALEJANDRO BERMUDEZ RESTREPO | C.C.16233218 |
| DIEGO EZEQUIEL MARTINEZ GALARZA | C.C.94519207 |
| LUZ KARIME GARCES ORTIZ | C.C.38550123 |
| PAULA ANDREA BERMUDEZ RESTREPO | C.C.31424888 |
| EYTHEL CAICEDO GONZALEZ | C.C.31571126 |

Por Acta No. 010 del 16 de junio de 2011, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2011 con el No. 10971 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| ALEJANDRO BERMUDEZ | C.C.16233218 |

Recibo No. 9406744, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DKY4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| RESTREPO<br>DIEGO EZEQUIEL MARTINEZ | C.C.94519207 |
| GALARZA<br>LUZ KARIME GARCES ORTIZ | C.C.38550123 |

Por Acta No. 23 del 22 de septiembre de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2018 con el No. 3550 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| PAULA ANDREA BERMUDEZ RESTREPO | C.C.31424888 |
| EYTHEL CAICEDO GONZALEZ | C.C.31571126 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 021-2017 del 06 de febrero de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 7781 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | CHRISTIAN SAYER RIVERA | C.C.14621092 |
| PRINCIPAL | | T.P.T-188540 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 005-2010 del 13/01/2010 de Junta De Socios | 5358 de 10/05/2010 Libro IX |
| ACT 008-2010 del 09/11/2010 de Asamblea De Accionistas | 14807 de 16/12/2010 Libro IX |
| ACT 010 del 16/06/2011 de Asamblea De Accionistas | 10970 de 08/09/2011 Libro IX |
| ACT 011 del 05/03/2013 de Asamblea De Accionistas | 5244 de 07/05/2013 Libro IX |
| ACT 22-2017 del 31/08/2017 de Asamblea General De Accionistas | 19493 de 27/12/2017 Libro IX |
| ACT 24-2019 del 17/12/2019 de Asamblea De Accionistas | 3778 de 03/03/2020 Libro IX |
| ACT 25 del 22/10/2020 de Asamblea General De Accionistas | 18779 de 10/12/2020 Libro IX |
| ACT 26- 2020 del 17/12/2020 de Asamblea De Accionistas | 4817 de 17/03/2021 Libro IX |

Recibo No. 9406744, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DKY4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 6202

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | TIQAL |
| Matrícula No.: | 726235-2 |
| Fecha de matricula: | 19 de noviembre de 2007 |
| Ultimo año renovado: | 2025 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CRA 101 # 14 -122 |
| Municipio: | Cali |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 9406744, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DKY4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,886,763,001

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9406744, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DKY4CR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

